

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2707 RESISTENCIA, 14 DIC 2017

VISTO:

La actuación simple N° E2-2017-13009/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184, a cargo del Departamento Certificaciones y Legajos dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que por Disposición N° 28/17, de fecha 20 de julio de 2017, de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, se dejó a cargo a la agente interesada como Jefe del Departamento citado, para cumplir las acciones de la referida Oficina, aprobadas por Decreto N° 574/16;

Que previo, se deberá dejar sin efecto a partir del 07 de junio de 2017, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184, dispuesta oportunamente por Decreto N° 2912/08;

Que asimismo, corresponde otorgar la otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (Antes Ley N° 1276), la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, a favor de la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184;

Que la Bonificación a otorgar, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la agente Vacca percibe la Bonificación por Título Profesional-20,50%-, otorgada oportunamente por Resolución N° 637/15-SGGyC-, la que deberá ratificarse a partir del 07 de junio de 2017;

Que en el presente trámite han tomado debida intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO RAJ. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Prof. Mariela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

2707

Que a tal efecto, corresponde el dictado del presente instrumento legal, encuadrándose en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 (t.v.), yel que requerirá el refrende en acuerdo de general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del 07 de junio de 2017, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184, otorgada oportunamente por Decreto N° 2912/08, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Designase, a partir del 07 de junio de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, a la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-actividad central-actividad específica 03-Secretaría General de Gobierno y Coordinación-CUOF N° 63-Departamento Certificaciones y Legajos, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: Otórgase, a partir del 07 de junio de 2017 y mientras dure la subrogancia dispuesta, a la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (antes Ley N° 1276), consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 5º: Ratifícase, a partir del 07 de junio de 2017 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta, a la agente Mariela Vacca DNI N° 27.098.184, la Bonificación por Título Profesional-20,5%-, otorgada oportunamente por Resolución N° 637/15-SGGyC-, la que deberá calcularse sobre el sueldo básico y complemento básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central-1-actividad central-actividad es-

Dr. MARTÍN ORLANDO NEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. GUSTAVO R. J. FERRELL
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO ESTEVEZ REPETTO
Ministro de Producción

cífica 03-Secretaría General de Gobierno y Coordinación-CUOF N° 63-Departamento Certificaciones y Legajos, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 6°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas pertenecientes a la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar a abonar, respectivamente, a la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-actividad central-actividad específica 03-Secretaría General de Gobierno y Coordinación-CUOF N° 63- Departamento Certificaciones y Legajos dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, como así también la Bonificación por Dedicación y la Bonificación por Título Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 7°: La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) debiendo ser refrendada en acuerdo general de ministros.

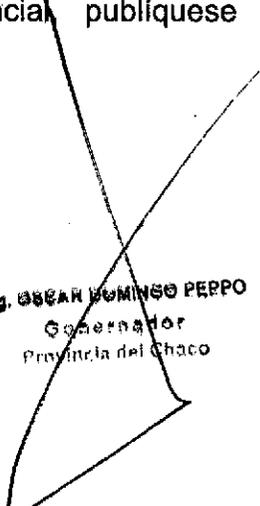
Artículo 8°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2707**


Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

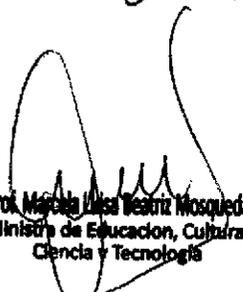

Ing. OSCAR DOMINGO PERPO
Governador
Provincia del Chaco


Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

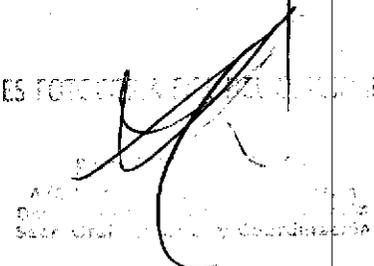

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios


Profr. MARÍA ELISA VENTUR MOSQUEDA
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA DE UN ORIGINAL


Secretario de Gobierno y Coordinación